



RESOLUCIÓN N° 985/2018 CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN / PERCEPCIÓN

La Agencia de Recaudación Tributaria de la Provincia de Río Negro emite el presente a favor del contribuyente cuyos datos se consignan a continuación:

- Nombre y apellido o razón social: AADI-CAPIF A.C.R. .-
- Domicilio Fiscal: HIPOLITO YRIGOYEN 1628 Piso: 6 Ofic: 10 .-
- Localidad: CAPITAL FEDERAL (1089) .-
- Domicilio Fiscal Electrónico: sabljak@aadi-capif.org.ar
- Responsable o apoderado: Castellani, Guillermo (20-13385670-7) .-
- Nro. de inscripción en Ingresos Brutos: 30574449967 /901-025618-3 .-
- Nro. de CUIT: 30-57444996-7 .-

NAES - Detalle de la Actividado:

NAES 949990 Servicios de asociaciones n.c.p. 002 P 21/10/1998

El presente certificado es otorgado en virtud de lo establecido por el **artículo 7 Inciso "C"** de la Resolución "ART" 985/2018 y tiene **validez por Doce (12) Meses desde su emisión**, siendo extendido en soporte electrónico y firmado en los términos del artículo 2 de la Ley Nacional 25.506, al solo efecto de ser presentado ante los agentes de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos designados por la Provincia.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2024.-

Vencimiento: 31/12/2025.-

La manipulación de documentos oficiales se encuentra sancionada por el Código Penal - Ley 26.388.-